II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se avoca del titular de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres la competencia para contratar el suministro de equipamiento tecnológico con destino al nuevo hospital de Cáceres. (2017061036)

El artículo 4.i) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud confiere al titular de la Dirección Gerencia la condición de órgano de contratación de la entidad en los términos previstos en la normativa de aplicación, normativa constituida fundamentalmente por las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante, mediante la Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 41, de 28 de febrero), se delegaron en los titulares de las Gerencias de Áreas, en el ámbito territorial del ejercicio de sus funciones, entre otras, competencias en materia de contratación administrativa para contratos de suministros de valor estimado inferior a 1.800.000,01 euros.

El Servicio Extremeño de Salud pretende contratar el suministro de equipamiento tecnológico con destino al nuevo hospital de Cáceres, con valor estimado de 1.416.828,92 euros. Se trata de un suministro de alta tecnología y muy especializado por lo que se considera adecuado centralizar la contratación administrativa a los efectos de conseguir una mayor coordinación, control y seguimiento de la ejecución programada.

Así, razones de índole técnica, de organización y eficacia administrativa, aconsejan la avocación de la competencia que ostenta el titular de la Gerencia de Área de Cáceres para la contratación del suministro de equipamiento tecnológico con destino al nuevo hospital de Cáceres, con valor estimado de 1.416.828,92 euros.

En virtud de lo expuesto, y al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Sector Público, y en el artículo 74 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

Avocar la competencia para la tramitación del expediente de contratación de suministro de equipamiento tecnológico con destino al nuevo hospital de Cáceres, con valor estimado de

1.416.828,92 euros, delegada en el titular de la Gerencia de Área de Cáceres mediante Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (DOE n.º 41, de 28 de febrero).

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de impugnación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículo 74.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 10 de abril de 2017.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO